

SUSCRICIÓN

Cada 4 nros. \$0.40
Núm. suelto • 0.15
Id. atrasado • 0.20

EL INDEPENDIENTE

Avisos y solicitadas
hasta la una p. m.
del dia anterior.
Precios conven-
cionales y pago
adelantado.

Órgano defensor de los intereses del Departamento y en particular de los de este Municipio

ADMINISTRADOR: Tomás E. Fonseca |

Editor: LEOPOLDO J. OLIVARI

—ADMINISTRACIÓN—
CALLE 25 DE AGOSTO NÚM. 70

APARECE TODOS LOS DOMINGOS

CONDICIONES

Los escritos de interés público, á juicio de la Redacción, se publicarán gratis, no devolviéndose los originales sean ó no publicados.

No se dará cabida á solicitadas que ataquen la vida privada, ó que no sean escritas en forma culta.

La correspondencia y demás publicaciones deberán dirigirse á la Redacción debidamente firmadas.

EL INDEPENDIENTE

LA PESCA DE LOBOS

No habíamos querido aún emitir nuestras opiniones respecto á un asunto tan interesante, porque siendo éstas demasiado radicales y sencillas, podríamos ser tachados de pesimistas, por lo tanto, reservamos nuestros juicios hasta hoy, á la espera del momento oportuno.

Este ha llegado y nosotros abordamos la cuestión.

Desde muchos años atrás, se viene explotando esta importante industria por unos cuantos, que apadrinados por los inmorales gobiernos que se han sucedido en distintas épocas, han hecho pingües fortunas, mientras el Estado ha percibido un pequeño mendrugo.

Estos grandes *playones*, hechos ó autorizados por gobernantes rapaces e inmorales, han redundado siempre en perjuicio de los intereses del País.

La Constitución y las Leyes para nada se han tenido en cuenta siempre que de este asunto se ha tratado, y por desgracia sucede lo mismo en casi todos los casos.

El Gobierno que autorizó el arrendamiento de las islas de Lobos, Polonio etc., á Don Amaro Carve y C° por 7000 pesos anuales cometió un ROBO, porque se roba á la Nación cuando se dá por 7 lo que vale 40 ó 50.

El 31 de Octubre del presente año caduca el contrato de arrendamiento celebrado entre el Gobierno y el Señor Amaro Carve.

Los Señores Diputados por nuestro departamento y el de Rocha en vista de ésto y tratando de mejorar la situación de los departamentos que representan, presentaron hace algún tiempo el siguiente proyecto de Ley:

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc., decretan:

Artículo 1°. Una vez terminado el contrato de arrendamiento celebrado en 8 de Mayo de

1883 por el P. E. con una empresa particular, la explotación de la pesca de anfibios en las islas de Lobos, Castillos, Polonio, Coronilla y costas de los departamentos de Rocha y Maldonado quedará durante ocho años á cargo de las Juntas Económico-Administrativas de los expresados departamentos.

Art. 2° Del producido anual que se obtenga se hará la siguiente distribución:

50 ojo para rentas generales.

25 ojo para el departamento de Rocha.

25 ojo para el departamento de Maldonado.

Art. 3°. El impuesto creado por la ley de 1° de Julio de 1858, de veinte centésimos por cada piel y cuatro centésimos por cada arroba de aceite, que actualmente percibe la Junta E. Administrativa de Maldonado, será distribuido desde la promulgación de la presente ley en la misma proporción que se establece en el artículo anterior.

Art. 4°. Las Juntas E. Administrativas de estos dos departamentos invertirán las rentas á que se refieren los artículos anteriores en mejoras de vialidad y obras públicas de los mismos, requiriendo en todos los casos la aprobación previa del Poder Ejecutivo.

Art. 5°. Las Juntas E. Administrativas de los departamentos de Rocha y Maldonado, procediendo de común acuerdo, enajenarán por medio de licitación pública y por períodos que no excedan de tres años, el derecho á la pesca de anfibios, y deberán someter á la aprobación del Poder Ejecutivo el resultado de las licitaciones, antes de extender el contrato ó contratos del caso.

Art. 6°. Los contratistas, de conformidad á lo preceptuado en el artículo 2° de esta ley, verterán anualmente en la Tesorería General del Estado, y en las Juntas Económico-Administrativas de Rocha y Maldonado, el importe de arriendo convenido.

Art. 7°. Las Juntas Económico-Administrativas de los referidos departamentos rendirán trimestralmente al Poder Ejecutivo, cuenta comprobada de la inversión de estas rentas.

Art. 8°. El Poder Ejecutivo, previo informe de las Juntas Económico-Administrativas de Rocha y Maldonado, procederá á la reglamentación de la pesca de anfibios.

Art. 9°. Deróganse las leyes y disposiciones que se opongan á la presente.

Art. 10. Comuníquese.

Montevideo, Abril 26 de 1894.

Gregorio L. Rodríguez, Diputado por
Rocha; Carlos E. Lenzi, Diputado

por Rocha; Eduardo Zorrilla, Diputado por Rocha; Elias L. Devincenzi, Diputado por Maldonado; Manuel A. Silva, Diputado por Maldonado; José Carlos Moreno, Diputado por Maldonado.

El proyecto que antecede, si bien es susceptible de algunas modificaciones que redundarían en beneficio de los departamentos de Rocha y Maldonado, es bueno.

Los dos municipios tendrían una renta de alguna importancia que podrían dedicar á la compostura y construcción de caminos, que tanta falta hace; el Estado ganaría unos cuantos miles de pesos anuales y por último: se suprimiría la vergonzosa explotación de los intereses de la Nación.

Como se vé, el proyecto economicamente es bueno por las razones que hemos expuesto y moralmente también, porque se obligaría á dar cumplimiento á una Ley que prohíbe á los Gobiernos contratar sin previo llamado á licitación.

¡Qué vergonzoso ejemplo tener que dictar una Ley para hacer cumplir otra!

Sin embargo esto sucede á diario y los gobiernos hacen, la mayoría de las veces, caso omiso de esa previsora Ley, que es un freno contra el robo y el despilfarro.

El proyecto de los Señores diputados por Rocha y Maldonado pasó á estudio de las Comisiones reunidas de Fomento y Hacienda de la Cámara.—Estas, después de un laborioso estudio presentan su dictamen en el cual reconocen "que esta importante fuente de riqueza, ha sido desuidada hasta ahora por el Poder Administrador, pues desde hace muchos años se ha venido cediendo á empresas particulares, mediante el pago de un arrendamiento anual, que jamás ha guardado relación con la importancia de los rendimientos que han obtenido en todo tiempo los concesionarios de esa pesca".

Pero, en vez del proyecto citado presentan las Comisiones el siguiente sustitutivo:

El Senado y Cámara de Representantes etc., etc., decretan:

Artículo 1°.—El derecho á la pesca de lobos ó anfibios en las costas de los Departamentos de Maldonado y Rocha á islas de Lobos, Castillos, Polonio y Coronilla, no podrá ser enajenado á particulares sino por medio de licitación pública y por plazos no mayores de cinco años.

Este llamado á licitación lo verificará el P. E. publicando con la debida anticipación los

anuncios de estilo en uno ó mas periódicos de la capital y en los de las ciudades del extranjero donde á juicio de este mismo Poder pudieran existir licitadores.

Art. 2º.—El producto total de esta renta se verterá anualmente á la Tesorería del Estado.

Art. 3º.—El importe municipal de veinte centésimos por cada piel de lobo y cuatro centésimos por cada 10 kilos de aceite que grava esta industria, corresponderá por partes iguales á las Juntas E. Administrativas de Maldonado y Rocha y se destinará á obras públicas departamentales.

Art. 4º.—Las Juntas E. Administrativas de los referidos Departamentos rendirán trimestralmente al P. E. cuenta comprobada de la inversión de las rentas que esta ley les destina.

Art. 5º.—El concesionario ó concesionarios de la pesca de lobos quedarán sometidos á las disposiciones y reglamentos que ulteriormente se dicten para regularizar dicha pesca y contribuir al mantenimiento y desarrollo de esta industria.

Art. 6º.—El Poder Ejecutivo reg'amentará la presente ley.

Art. 7º.—Comuníquese, etc.—Marzo 27 de 1895.—Julio Lamarca—Juan Campistegui—Antonio M. Rodríguez—Felipe H. Lacueva—Andrés Lloret—Abel I. Pérez—Gregorio L. Rodríguez (discorde en parte)—Julian Herrera—Manuel Sonsona y Lamas—Manuel Muñoz y Maines.

Resulta de este proyecto, que si bien el Estado percibirá una suma mucho mayor, las Juntas de Maldonado y Rocha nada han mejorado.

El impuesto municipal sobre las pieles y el aceite es el mismo.

En el proyecto sustitutivo de las comisiones de Hacienda y Fomento de la C. de Representantes, se nota, á primera vista, el afán de centralización de las rentas, idea predominante, en nuestros hombres públicos.

Es el régimen absurdo que se impone, despojando á la campana de sus rentas propias para aplicar o á Montevideo, el centro que todo lo consume y absorbe.

¿Con qué derecho se despoja á estos dos departamentos de lo que es suyo?

¿Por qué se ha de verter en las arcas nacionales, con cargo á rentas generales, una renta puramente municipal?

El proyecto de los diputados de Maldonado y Rocha concilia los intereses del régimen centralista y municipal.

Harto se concede: es una renta que debía ser aplicada directamente por las Juntas, en beneficio de los departamentos que la producen.

El proyecto sustitutivo no salva nada más que el principio moral, con él nada ganan directamente los departamentos productores.

El impuesto sobre las pieles y el aceite es un miserable mendrugo arrojado á dos departamentos que tienen derecho al todo: es la capa que cubre la vergonzosa desnudez de la doctrina usurpadora.

Según el estado demostrativo que presentan las Comisiones de Hacienda y Fomento, resul-

ta que el impuesto sobre las pieles y el aceite ha producido durante el año 1894, 4315 pesos 24 centésimos.

Este impuesto, repartido por partes iguales, entre las Juntas de Rocha y Maldonado deja á favor de cada una la suma de \$ 2157-62.

En nuestro departamento el impuesto está afectado á la construcción del templo de Maldonado.

Pasemos por alto este detalle y supongamos que se dedica á construcción de caminos etc.

¿Qué puede hacerse con \$ 2157-62 en este departamento que no tiene caminos?

¿Cómo puede progresar la agricultura, la ganadería y las industrias sin vías de comunicación, que nos acerquen á los mercados consumidores?

¿Qué necesidades se podrán llenar con ese impuesto cuando aquí todo está por hacerse, cuando ocupamos uno de los últimos sitios entre los demás departamentos?

De que nos sirve que la tierra sea fertilísima, que la región sea rica, si carecemos de los medios de transportes rápidos, palanca poderosa que impulsa á la agricultura y las industrias?

El proyecto sustitutivo de las G. C. de Hacienda y Fomento es arbitrario y injusto.

Si el Cuerpo Legislativo se impusiera de las necesidades de la campana, si antes que nada primara en nuestros hombres públicos la idea del bien general, dejando de lado las vergonzosas trapisondas y compadradadas, no dudamos sería desecharlo ese proyecto y aceptado el de nuestros representantes.

Nosotros no abrigamos la esperanza que esto suceda; desgraciadamente hay antecedentes que confirman nuestras dudas.

Tenemos al frente de los destinos de nuestra patria al que siendo senador por Maldonado informó y votó en el mismo asunto contra los intereses del departamento que representaba!!

¿Qué podemos esperar?—Nada.

Los hombres que manejan hoy los destinos del país son los mismos, con raras excepciones, que han actuado en los Gobiernos de Latorre, Santos, Tajes y Herrera. Son los mismos frailes con distintas alforjas.

El Cuerpo Legislativo calificado por un diputado de *Oficina del Poder Ejecutivo*, compuesto en su mayoría por elementos salidos del escandaloso fraude, inconscientes de sus deberes, instrumentos incondicionales del Gobierno, hará lo que este ordene y nada más.

Maldonado y Rocha serán las víctimas expiatorias del gran festín que se prepara, si hemos de creer lo que nos informa la prensa de la capital.

El Presidente de la República, consecuente con sus antecedentes, prorrogará el contrato, pese á quien pese, y se reirá hasta más no poder de los que claman porque haya honradez administrativa.

Las cosas quedarán en el mismo estado que hasta ahora; una vez discutidos los proyectos en la Cámara de Diputados pasarán al Senado y allí serán encarpetados *per secula seculorum*.

Nosotros, dados los antecedentes del Presi-

dente de la República, que ha estado vinculado estrechamente con gobiernos inmorales, y dada la actual composición del C. Legislativo no podemos en creerlo.

No hemos escrito este modesto artículo porque creemos que nuestra voz será oída, no, al contrario: sabemos que ésta se perderá en el vacío de la indiferencia; pero, no hemos querido dejar pasar la oportunidad sin formular nuestra franca y viril protesta contra un atentado á los intereses de nuestro departamento y el de Rocha.

SECCIÓN LITERARIA

PARA LAS DAMAS

HOJA DE LAUREL

(Conclusión)

Profanos en el sublime arte de Verdi y de Bellini no podemos hacer más que expresar lo que sentimos en esos momentos de dulcísimo arroamiento, en que nos hallamos bajo la influencia de una emoción tan tierna y sensible como la que produce la inspirada interpretación de un aria, cantada con argentina y dulce voz.

Oh, sí, el sentimiento puede decir entonces lo que no podría la inteligencia.

Cuando se llega á cautivar la atención; cuando se llega á dominar el sentimiento; cuando se alcanza á reprimir el aliento de los oyentes, sumiéndolos en deleitoso éxtasis, olvidados de sí mismos, puede uno decir sin temor de equivocarse, aunque no tenga conocimientos para ejercer la crítica severa del arte, que hay talento, que hay inspiración, que hay genio en la que consigue tales afectos.

Déjame, pues, ¡oh beldad hechicera de mi canto!, que te dedique esta humildísima hoja de laurel al admirar tus dones peregrinos.

Aún me parece que te oigo.

Con tu voz bien timbrada, fresca como la brisa de la mañana, simpática, con entonación mística, cantando el Ave María de Mercadante, mientras los fieles elevaban sus preces al Señor Eterno con fervoroso recogimiento.

Tu voz, se esparcía por el Templo, como el canto de un ángel que anuncia las glorias del Paraíso.

¡Ah! cuándo se escuchan tales bellezas, ¡cómo se eleva el espíritu!, ¡con cuánta fe se creé en su divino Autor!, ¡qué satisfacción inmensa experimenta el alma al sentir esa dulzura íntima!

No quiero hablar de la noche que te he visto cual hermosa diva, haciendo prodigiosos gorjeos, primorosos trinos, conquistando una ovación merecidísima, á fuerza de expresión, dulzura y sentimiento, unidos á una fácil vocalización de artista.

Lo dijo Lamartine: "quien sabe conmover lo sabe todo".

Y tú sabes conmover con los melodiosos suspiros de tu arpa cólica!

Todos tus envidiables adornos no consisten solo en los méritos ya apuntados.

¡Hay que verte!

Con tu andar gallardo y lleno de gracia encantadora, parece que pisas flores, dejando al pasar una estela de simpatía.

Con tu exquisita sonrisa, signo característico de ese trato fino, delicado, atractivo de los salones de la haute.

Con tu gallardía *portrait mignon* y tu inimitable saludo, lleno de *chic*, de *sprit*, de gracia infinita!

Sabiá.

MUNICIPALES

¿En qué quedamos?

Han transcurrido dos años que la C. A. formuló un proyecto para impedir las aceras de la plaza 25 de Mayo.

Llamó á propuestas, aceptó una, no recordamos de quién..... y nos hemos quedado en ésto.

Se ha dicho que el diputado Moreno había conseguido 4000 pesos para llevar á cabo la obra proyectada, pero, hasta la fecha, ni se han visto los *morlacos* ni la obra.

Inter tanto, los faroles están colocados desordenadamente, los cordones fuera de su lugar y la piedra que se depositó en el terreno adyacente al Teatro está á la disposición del que quiera llevársela.

Háganse las aceras ó de lo contrario pónganse los faroles y cordones en su respectivo lugar.

Esto último nos parece que sería lo mas práctico, porqué si se espera á lo que pueda conseguir el diputado Moreno ¡ay! tarde ó nunca vendrá.

Una disposición que no se cumple

Existe una disposición municipal sobre cerros y veredas.

Según ella, se obliga, dentro de un radio determinado, á los propietarios á construir cerros de material y veredas de piedra.

Pues bien, la C. A. ha obligado á algunos á hacer dichas construcciones, pero, con otros ha hecho la vista gorda.

A pocos pasos de la calle 18 de Julio, y aún en esa misma calle, hay propietarios que no han cumplido con esa disposición.

¿Porqué no se les obliga á cumplir lo ordenado?

¿Porqué tantas consideraciones con unos y tanto rigor con otros?

Las leyes y ordenanzas se dictan para cumplirlas y hacerlas cumplir.

Ante el cumplimiento del deber hay que dejar de lado las consideraciones y compadreadas.

Hace mucho tiempo que venció el término para dar cumplimiento á esa ordenanza. La C. Auxiliar debe mostrarse inflexible para aquellos que no la han cumplido.

Una de dos, Señores, *herrar ó quitar el banco*.

Veredas-trampas

En la calle Maldonado, entre las de los 33 y

25 de Agosto, y en la de Sarandí, entre las mismas, existen dos veredas que constituyen una trampa.

Sería muy bueno que se ordenara á los propietarios que las construyeran en debida forma.

En el estado actual, constituyen esas veredas un verdadero peligro.

¿Cómo es eso?

Nos asegura un vecino de la plaza 19 de Abril, que desde que se arregló esa plaza no le han carpido el pasto llegando el descuido de nuestros ediles, hasta dejar perder los arbólitos que vegetaban con exuberancia y lozania.

Agrega, además, que cierto empleado municipal corta el pasto de esa plaza para venderlo.

Convendría se averiguara ésto, por lo que pueda haber de verdad.

Composturas que descomponen

QUEJAS

Un vecino de la calle Pan de Azúcar ha estado en nuestra redacción á formular la siguiente queja:

“Que debido á las composturas hechas en esa calle, las aguas le han destrozado el cordón de la acera de su casa.

Dice que si no hacen las canaletas de piedra, dentro de poco tiempo se derrumbará la vereda”.

La queja no puede ser mas justa, la C. Auxiliar no tiene derecho á construir obras que perjudiquen á terceros, que han gastado buenos pesos en hacerlas.

Si la C. Auxiliar no dispone de fondos suficientes para comprender bien todas las calles, límitese á comprender las que pueda, pero, haga las composturas bien, y que no causen perjuicios á los que tienen el derecho de exigir la conservación de sus intereses.

Llamamos la atención á esa corporación sobre tan importante asunto, y muy especialmente á la del Señor Miranda al que se le ofrece la oportunidad de hacer práctico su hermoso programa.

CRÓNICA

Pro-Varela—En el número anterior publicamos el hermoso manifiesto que dió al Pueblo la Comisión Ejecutiva para la erección de una estatua á José Pedro Varela.

Precedimos de unas modestas líneas el patriótico documento, para hacer pública nuestra incondicional adhesión al acto de extrema justicia que se proyecta realizar.

Como ya lo hemos dicho, José Pedro Varela, es uno de los pocos orientales que merecen se le erijan estatuas y quizá, ninguno como á él, porqué su personalidad gigantesca no despierta rencores. Su hermosa causa, la redención del Pueblo, por la cual murió, se sobrepone á todas las miserias humanas, haciendo tejer á los pueblos hermosas coronas; cincelar estatuas y erigir grandiosos templos que recuerden á las generaciones venideras los nombres queridos de los verdaderos héroes: los de aquellos que redimieron á los Pueblos de la ignorancia.

Hoy, en todos los pueblos de la República, se proyectan hermosas fiestas para arbitrar recursos y concurrir dignamente al llamado de la C. Ejecutiva de Montevideo.

Contrasta con tan patriótica solicitud la indiferencia de San Carlos.

No nos explicamos esto.

San Carlos debe de ser consecuente con sus antecedentes, debe mostrarse digno de su tracción y por lo tanto debe contribuir á la obra que debe ser de todos, levantada con el esfuerzo común, para que lleve el sello de todas las simpatías y el reconocimiento de todos, sin distinción.

San Carlos no puede, no debe mostrarse indiferente. Así lo creemos sinceramente nosotros.

Levántese el espíritu público, despiérese de esa modorra, atempérese el ánimo con noble emulación para rivalizar con los demás pueblos de la República; de lo contrario, figuraremos á retaguardia, ocupando un vergonzoso lugar.

Concurramos con nuestro humilde contingente, concurramos con fe, así nos haremos acreedores para figurar en la lista de los pueblos que realizan un acto de patriotismo y de justicia.

Organícese una velada literario-musical y todo el pueblo carolino concurrirá á depositar su generoso óbolo.

Señalamos esta idea para que los hombres de espectabilidad en nuestra población la tomen en cuenta.

Si éstos miran este acto tan trascendental con estoica indiferencia, nosotros, por nuestra parte, trataremos de hacer lo que podamos para que San Carlos no sea falminado con el deshonroso anatema de INGRATO.

Baile—Esta noche, según rezan las invitaciones que se han repartido con profusión, se efectuará el anunciado baile de disfras y particular.

No dudamos que estará expléndido, dado los preparativos que se hacen.

Prometemos una reseña.

De regreso—Ha regresado de Montevideo el Señor Don José Ramallo en compañía de su distinguida esposa.

El Señor Ramallo ha traído un expléndido surtido de casimires para la próxima estación, siendo éstos de buen gusto y mejor calidad.

Damos traslado de esta noticia á sus numerosos clientes, los cuales pronto harán honor, á la competencia y exquisito gusto del Señor Ramallo.

Así lo deseamos.

La Semana Santa—Ha pasado como todos los años, sin novedad alguna, las fiestas religiosas acostumbradas y nada más.

El templo ha estado regularmente concurrido. Los sermones estuvieron á cargo del Tte. Cura Don José Vizoso.

Titiriteros—En la pasada semana, según se nos dice, estuvo trabajando en esta población una compañía que se titulaba acrobática y sabe Dios cuantas cosas más.

Tan insignificante ha sido el acontecimiento que nosotros no nos habíamos apercibido de él.

Parece que ya se han ido á respirar mejores

ares, pues aquí no han sido muy bien tratados, habiendo recibido nitradas salvias de papas, tomates y rechiflas.

¡Dios los proteja!

Antonio Moreno y Alvariza—Hemos visto en los diarios de Toumán (R. A.) que este joven hijo de este pueblo, ha sido nombrado Teniente 2º del batallón N° 9 de la guardia Nacional activa.

El Estudio—Hemos recibido los números 110 y 111 de esta importante publicación pedagógica, dirigida por el competente y acreditado profesor Don Domingo Montovani.

El sumario es interesantísimo, trae algunos artículos de indiscutible mérito.—Las frases que dedica al malogrado Varela son de valor por su corrección y sentimiento.

“El Estudio” está llamado á prestar importantes servicios á la causa de la educación.

El Señor Montovani no es un desconocido para nosotros, estuvo aquí durante algún tiempo dirigiendo un establecimiento de enseñanza.

Nosotros, que reconocemos la competencia de dicho Señor no dudamos que su noble empresa será coronada por el Dios Exito.

Ardientemente lo deseamos.

Cambio de domicilio—Se ha trasladado á la calle 25 de Agosto n.º 104 el establecimiento de enseñanza que dirige el Señor Agustín C. Orrego.

Desacuerdo y acuerdo—Con infinito placer contestamos á nuestro colega “La Voz del Este”, si bien lamentamos no poderlo hacer con la extensión que desearíamos por la falta de espacio.

Autes que nada conviene hacer una salvedad: no hemos supuesto que nuestro estimado colega fuera inspirado por odio insano al escribir su editorial, del n.º 9; nada de eso, hemos observado que se separaba del camino que debe seguir la Prensa, pero, sin que esto importe un cargo, porqué suponemos que el error (según nuestra humilde idea) ha desorientado á “La Voz del Este” y no la mala intención.

Apesar de las argumentaciones del colega amigo, no podemos comprender el grado de justicia que le asiste para reclamar una medida que á todas luces nos parece injusta.

Al leer su argumentación nos ratificamos en nuestras ideas.

Precisamente, por ocupar San Carlos una posición geográfica especialísima es que á él concurren en los casos que motivan la reclamación del colega.

Los perjuicios que sufrirían los habitantes de las secciones 1º y 4º no serían tan insignificantes como supone el colega, las distancias que tendrían que recorrer si fueran á Maldonado no son tan pequeñas, y aun suponiendo que no sea a muy largas sabe muy bien nuestro estimado colega, que éstas se prolongan en virtud del pésimo estado de los caminos.

En cuanto á la comparación hecha con las leyes de R. E. Civil y Registro Cívico; nos parece que no dan fuerza alguna á la argumentación del colega. Esas leyes pueden adolecer de defectos capitalísimos, pero son leyes dictadas por el C. Legislativo y buenas ó malas hay que cumplirlas. Muy bien pueden ser odiosas, pe-

ro ésto no justificaría la injusticia de la resolución reclamada por “La Voz del Este”.

Cuando se reclama una resolución que no está basada en un principio sólido, ésta, naturalmente, es injusta. Creemos que se debe dejar librado al criterio y comodidad de los vecinos de las secciones 1º y 4º que concurren donde las plazas, que ninguno mejor que ellos podrá consultar sus intereses. Por estas consideraciones es que estamos en desacuerdo con nuestro estimado colega, lo que lamentamos.

Por nuestra parte, puede tener la seguridad “La Voz del Este”, que siempre estaremos á su lado cuando se trate de prestar una medida justa ó una propaganda progresista.

Nuestro ideal es contribuir con nuestra humilde propaganda al bienestar general.

Agradecemos la promesa que nos hace de ocuparse de nuestro petitorio referente al Registro de Ventas.

Abrigamos la esperanza que en esta cuestión estaremos completamente de acuerdo.

ÚLTIMA HORA

SERVICIO TELEGRÁFICO

Especial para **EL INDEPENDIENTE**
Montevideo, Abril 16—8 y 30 p. m.

Clausura de la Exposición y del Congreso

Clausurose la Exposición Nacional y el Congreso Ganadero-Agrícola.

El Cólera

No ha habido ningún caso.—Ha desaparecido completamente.

Noticias de Cuba

Hay mucha agitación en la isla de Cuba.

Llegó el capitán general Don Arcenio Martínez Campos, general en jefe de las fuerzas españolas.

El jefe de los insurrectos general Maceo es perseguido tenazmente.

Los Certificados de Tesorería

Se cotizan á 95 por el mes de Diciembre y á 92 los de Marzo.

Déuda consolidada

Se cotiza á 47, 95—ojo.

Sin novedad.

No ocurre novedad alguna en Europa.

La plata de Beissó

Llegó la segunda remesa de la plata acuñada por el Señor Beissó.

Salúdalo.—*El Correspondiente.*

AVISOS

JUZGADO DE PAZ 2º. SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

En la Villa de San Carlos, á los seis días del mes de Abril del año 1895 á las 10 a. m.

A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio D. **Camillo Cabrera**, de estado soltero, de nacio-

nalidad oriental, nacido en el Distrito del “Corte de la Lena” 6º sección judicial, de 26 años de edad, domiciliado en el mencionado Distrito del “Corte de la Lena” 6º sección judicial de este departamento, de profesión labrador; hijo legítimo de don Policarpo Cabrera, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la 6º sección judicial, de profesión labrador; y de doña Dominga Tejera, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la 6º sección judicial de este departamento, de profesión labores de su sexo, y la **Señorita Justa Guadalupe**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Distrito denominado “Partido Nuevo”, de 25 años de edad, domiciliada en el mencionado Distrito 2º sección judicial, de profesión labores de su sexo; hija legítima de don Manuel Guadalupe, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 60 años de edad, domiciliado en el “Partido Nuevo”, de profesión labrador, y de doña Severa Fernández, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en el mencionado Distrito Partido Nuevo, de profesión ocupaciones propias de su sexo.

En fe de lo cual intimo, á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en las puertas de este Juzgado y en el periódico de esta localidad por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—**Ismael Esquivel**.—Oficial del E. Civil.

JUAN VILLALENGUA

y

JOSÉ V. EVIA

ESCRIBANOS

Ofrecen sus servicios profesionales.—Calle Misiones, 174.—Montevideo.

BOTICA

DE

BENIGNO S. VÁZQUEZ

Calle de Maldonado esq. Treinta y Tres

SAN CARLOS

En esta casa se hallará siempre un completo surtido de drogas y especialidades, á precios sin competencia.

Ventas al contado,

CAFÉ Y BILLAR

DE

RODRIGUEZ HOS.

Calle 33, Plaza 25 de Mayo,

Servicio esmerado y SIN COMPETENCIA.

El café que se expende en esta casa SUPERA al celebrado del “TUPI NAMBA” y “POLO NAMBA” de Montevideo.

El pocillo ó copa cuesta solamente 00.4 ots. Bebidas finas y legítimas.

Nota:—También se despachan algunos artículos de almacén, como ser: azúcar, yerba etc.

Venta de café en grano ó molido.